CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

NIT. 802000339-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1215**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 18 de septiembre de 2026

Beneficiario LLORENTE ALTAMIRANDA LUIS MIGUEL **Nit:** 1193465437 - 2

No. C.D.P. : 7 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Adicional: 1-0150 **Fecha:** 18/09/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: Adicional 01 al contrato 0150 de 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA CORPORACIÓN, EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS ANTE LA ENTIDAD.

Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
Funcionamiento-Adquisicion De Bienes Y Servicios			
1.02.05.02.10	**20**	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.600.000,00
		Total Compromisos	$21.600.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$7.200.000,00
Noviembre	7.200.000,00
Diciembre	7.200.000,00
Valor Total Prog.	$21.600.000,00

HAROLD JOSE VIDAL PALMA
Profesional Especializado Presupuesto

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Elaboró: JBOHORQUEZ

Fecha de Impresion: 18/09/2026 03:17:31p. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0150 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA.

Entre los suscritos a saber: **JESÚS LEÓN INSIGNARES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.286.811, expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**, como Director General, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará, **LA CORPORACION**, por una parte y por la otra **LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA,** persona natural identificada con cedula de ciudadanía **N.º 1.193.465.437** contrato de Prestación de Servicios **No. 0150** de **2026**, respectivamente, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios N.º **0150 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica los procesos de contratación de la Entidad y hacer efectiva la adquisición de bienes, servicios y obras.

Actualmente, la Oficina Asesora Jurídica adelanta diferentes procesos dentro de los cuales esta garantizar el acompañamiento jurídico permanente a los procesos de adquisición de bienes y servicios de la entidad, dada la necesidad de revisar y ajustar los documentos de planeación, proyectar actos administrativos, invitaciones, actas, contratos y demás documentos jurídicos, así como atender observaciones, peticiones y emitir los conceptos legales requeridos. De igual manera, resulta necesario mantener el apoyo en la gestión de los procesos de selección en SECOP II y demás actuaciones asociadas, así como la participación en los comités de evaluación. La continuidad de estas actividades contribuye a asegurar la oportunidad, calidad y adecuada gestión jurídica de los procesos de contratación, evitando retrasos y garantizando la atención oportuna de los requerimientos de la entidad.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación del profesional **LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA.**

Que en este orden de ideas el supervisor del contrato, **ULISES ORLANDO BUELVAS,** considera jurídica y económicamente viable la necesidad de realizar una adición al contrato No. **0150 de 2026** por un tiempo de **TRES (3) MESES** en mensualidad vencida equivalente a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000) cada una,** para el presente adicional la cual la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 7 DEL 02 DE ENERO DE 2026.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0150 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA.

LA CORPORACION Y EL CONTRATISTA CONVIENEN:

PRIMERO – OBJETO: La presente adición tiene por objeto modificar las cláusulas Tercera y Quinta correspondientes al valor y termino de ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º **0150 de 2026.**

SEGUNDA – PLAZO: El plazo de la presente adición es **TRES (3) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LC ($21.600.000),** durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000) cada una**, previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor.

CUARTA–PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal. Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.

Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.